

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

HEMEROTECA
CIP
LADRI

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72.
Las suscripciones anuncios y comunicados se admiten en la administracion, Rubio, 23, pral.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó enviándolo en metálico, libranza ó sellos del correo á la administracion, calle del Rubio, número 23, cuarto principal.

AÑO XIX. NUM. 4054 DE LA NOCHE.

MADRID, JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 1868.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NUM. 23

**ROPAS HECHAS,
NIETO Y COMPAÑIA.**
ARRERA DE SAN GERMÁN, NÚM. 82.
pas ombros novedad 320, 360, 400, 440 y 450.
bañes chinchilla inglesa 360, 400 y 440.
PRECIO FIJO.

PRIMERA EDICION.

La *Gaceta* de hoy publica un decreto de presidencia del Consejo, concediendo D. Manuel Dominguez y Dominguez, á la esposa doña Clara Alonso y á los hijos á estos María, Isabel y Francisco, naturales todos del vecino reino de Portugal, nacionalidad española que tienen solicitada; entendiéndose que esta ha de ser de las llamadas de cuarta clase, con arreglo á las leyes.

Por decreto del ministerio de la Guerra se ha dispuesto que el batallón cazadores de Isabel II, número 3, del ejército de la isla de Cuba, y los regimientos de infantería, Fernando VII, número 3, y ochon, núm. 8, del de las islas Filipinas, dejarán de usar estos nombres, y en su lugar tomarán respectivamente, con igual numeración, los de Colon, Magallanes y Manila.

Se ha dispuesto por el ministerio de la Guerra que quede de reemplazo el auditor de guerra de Andalucía D. Magin Soriano y Espalter, nombrando en su reemplazo á D. Andrés García y Gomez de la Serna.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha decretado lo siguiente:

Artículo 1.º Se deroga el decreto de 8 de agosto último, por el que se organizó una comision de códigos.

Art. 2.º Quedan relevados de sus cargos de individuos de esa comision, don Laureano de Arrieta, D. José María Heróles de Tejada, D. Luciano de la Bastilla y D. José Entrala y Perales.

Art. 3.º Compondrán en lo sucesivo la comision de códigos, D. Manuel Cortina, D. Pedro Gomez de la Serna, D. Juan Manuel Gonzalez Acebedo, D. Pascual Bayarri, D. Manuel García Gallardo, don Francisco Cárdenas y D. Cirilo Alvarez, que la formaban antes del espresado decreto, teniendo el primero como hasta aquí la presidencia de la misma.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha expedido otro decreto restableciendo la Imprenta Nacional. Dice así:

Artículo 1.º Se restablece la Imprenta Nacional, exclusivamente para la impresion y publicacion de la *Gaceta de Madrid*, de la *Guía de forasteros* y de aquellos documentos y obras que, á juicio del gobierno, no deban ser objeto de la industria particular.

Art. 2.º El importe de las impresiones oficiales que se ejecuten, será abonado por las oficinas ó corporaciones que las mandan hacer.

Art. 3.º Desde 1.º de enero próximo la *Gaceta de Madrid* estará exenta de los derechos de timbre y demás impuestos que cobra el Tesoro á las publicaciones particulares.

Art. 4.º Habrá un director de la *Gaceta de Madrid*, que será al mismo tiempo administrador de la imprenta, y á propuesta del cual nombrará el gobierno los empleados necesarios. Los haberes del director y demás empleados serán satisfechos por cuenta de los productos de la imprenta Nacional.

Art. 5.º En el próximo presupuesto del Estado se suprimirá la partida que en el actual de gastos figura para el personal de la inspeccion de la *Gaceta de Madrid*.

Art. 6.º La cantidad que en la caja de Depósitos existe como producto de la venta de efectos de la suprimida imprenta Nacional, se aplicará á los gastos que ocasiona la habilitacion de la nueva imprenta.

Art. 7.º Quedan derogados todos los decretos y disposiciones anteriores que se opongan á la presente.

Por el ministerio de Hacienda se inserta hoy en la *Gaceta* el decreto que hemos anunciado, dictando reglas para facilitar la redencion de censos. Dice así:

Artículo 1.º Las redenciones de censos sujetos á la desamortizacion, sean de mayor ó de menor cuantía, se acordarán por los gobernadores en union de las juntas provinciales de ventas.

Los comisionados principales remitirán cada 15 dias sin falta á la direccion general de Propiedades y derechos del Estado una relacion de las redenciones acordadas por la junta provincial en la quincena anterior.

Art. 2.º Las capitalizaciones de los censos se harán con toda brevedad por las Admons. de Hacienda, á fin de que las solicitudes de redencion sean resueltas y la resolucion comunicada en el preciso término de un mes, á contar desde la fecha en que aquellas se presenten, bajo la responsabilidad de los funcionarios que en ellas entiendan.

Art. 3.º A los censatarios que adeuden pensiones atrasadas no condonables por las disposiciones vigentes, se les permitirá que incluyan su importe, distri-

buyéndolo por iguales partes, en los pagares que suscriban para redimir el capital.

Si las pensiones proceden de censos correspondientes á corporaciones que tienen el derecho de percibir y hacer susyas las rentas hasta que aque los se redimen, se les dejará á salvo el de cobrar ó convenir sobre este particular sin que se entorpezca por esto la redencion, ni de la de percibir el Tesoro el plazo ó plazos que se satisfagan, ni de formalizar los pagares.

Art. 4.º Las escrituras de redencion contendrán las circunstancias necesarias para que puedan ser inscritas en el registro de la propiedad, espresando además el rédimento que, como dueño de la finca ó fincas inscritas, reconoce que se hallan gravadas con el censo que se redime.

Art. 5.º Si las escrituras ya otorgadas á la fecha de este decreto no contuvieran tal reconocimiento ni se hiciera mencion del dominio de la finca ó fincas gravadas, verificada á favor del rédimento, podrá este acreditarse por nota firmada por el mismo ó un testigo, si no sabe firmar, cuya nota quedará archivada en el registro.

Art. 6.º Si el dominio de la finca ó fincas gravadas estuviere inscrito á favor del rédimento en los nuevos libros del registro, podrá estenderse el asiento de cancelacion, aunque no esté inscrito el censo á favor del Estado ó corporacion de quien procede, si concurren para ello las demás circunstancias necesarias.

En el caso de que la inscripcion del censo se encontrase en los antiguos libros, no se a preciso trasladarla á los nuevos para estender el asiento de cancelacion, pero deberá ponerse en dicha inscripcion la nota marginal proveniente en el art. 414 de la ley hipotecaria.

Art. 7.º Cuando el rédimento tuviese inscrito en los antiguos libros el dominio de la finca ó fincas gravadas, podrá pedir que se traslade el asiento á los nuevos con la adiccion de que están libres del censo, presentando al efecto la escritura de redencion.

Art. 8.º Si no se hubiese verificado la referida inscripcion de dominio, podrá esta solicitarse, ó solo á la posesion, espresándose en ella la estincion del censo, para lo cual se presentarán los documentos necesarios con la citada escritura de redencion.

Art. 9.º En los casos á que se contraen los dos anteriores artículos la inscripcion trasladada y verificada de nuevo producirá en perjuicio de tercero los mismos efectos que el asiento de cancelacion del censo; debiéndose poner en la escritura de redencion la nota prevenida en el art. 244 de la ley hipotecaria, y en su caso la que prescribe el 414 de la misma ley.

Art. 10.º Si el rédimento no tuviese inscrito á su favor en los antiguos ni en los nuevos libros el dominio de la finca ó fincas gravadas, y apareciera en los primeros tomada razon del censo á favor del Estado ó corporacion de quien procede, podrá aquel, si le conviene, hacer pública la redencion antes de que se verifique dicha inscripcion de dominio ó en el registro para que por nota marginal en el referido asiento ó toma de razon se haga constar dicha redencion, espresándose el lugar y día del otorgamiento de la escritura, con el nombre del notario autorizante, y poniendo en la misma la nota de quedar registrado preventivamente, la cual producirá todos los efectos atribuidos á la anotacion preventiva, puesta á falta de la previa inscripcion de dominio.

Cuando se verifique esta inscripcion, según lo establecido en el art. 8.º de este decreto, se pondrá en la escritura otra nota que contenga todas las circunstancias prevenidas en el art. 244 de la ley hipotecaria.

Art. 11.º Los jueces de primera instancia no devengarán derechos por las escrituras de redencion que otorgen en favor del Estado. Los registradores podrán exigir los honorarios que les correspondan según las disposiciones vigentes, los cuales se determinan en el estado que se publica á continuacion de este decreto, y los escribanos cobrarán únicamente los derechos marcados en la real orden de 13 de enero de 1856, según espresa la tarifa que tambien se publica á continuacion.

Art. 12.º Las copias de las escrituras se estenderán en papel de oficio, si el importe de la redencion no excede de 300 escudos. Cuando exceda de esta cantidad se estenderán en papel del set ó 9.º; pero si la copia ocupase mas de dos pliegos, serán del de oficio los que pasen de este número.

Art. 13.º Contra los acuerdos que en todo lo relativo á las redenciones de censos dicten los gobernadores y las juntas provinciales, podrán alzarse los interesados ante la direccion general de Propiedades y derechos del Estado en el término de 30 dias, contados desde que administrativamente se les haga saber el acuerdo reclamado.

Los gobernadores podrán consultar á la direccion cualquier acuerdo de las Juntas que crean perjudicial para el Estado, suspendiendo en este caso su eje-

cucion hasta que resuelva el centro directivo.

Art. 14.º Los ministros de Gracia y Justicia y de Hacienda dictarán las medidas necesarias para la ejecucion de cuanto se dispone en los artículos precedentes.

Hoy publica la *Gaceta* el anunciado decreto del ministerio de Hacienda sobre el impuesto de capitacion. Dice así la parte dispositiva:

Art. 1.º El cupo para el Tesoro por el impuesto personal se fija con arreglo al número de habitantes contribuyentes que resulten en cada distrito municipal, despues de hechas las deducciones determinadas en el art. 3.º del decreto de 12 de octubre último.

Art. 2.º La cuota media individual en cada uno de los distritos municipales, será la que corresponda á la categoría de la poblacion, conforme á la escala adjunta, señalada con la letra A.

Art. 3.º Las poblaciones maradas y las que además del censo que las constituye tengan fuera del mismo barrios, arcaholes ó caserios diseminados en su término municipal, serán clasificadas por el número de habitantes que contengan dentro de la localidad y en el radio de un kilómetro, contado desde la última casa del casco del pueblo, por el camino ó senda practicable mas corta. La restante poblacion del mismo distrito municipal será colocada en la categoría inferior que la corresponda.

Si algun distrito municipal constase de dos ó mas pueblos ó aldeas, se fijará á cada una de estas la clase que la corresponda en la escala, según el número de sus habitantes.

Art. 4.º La direccion general de Contribuciones, atendiéndose para ello al último censo oficial, hará el repartimiento de cupos para el Tesoro á las poblaciones que contengan desde 4000 habitantes en adelante, y las administraciones de Hacienda, con aprobacion de los gobernadores, á las poblaciones de menor número de habitantes.

Art. 5.º Los ayuntamientos, con los repartidores de cada poblacion, establecerán las categorías que estimen necesarias y convenientes para la mas equitativa distribucion del cupo, conforme á la instruccion de 27 de octubre último, sin que el máximo de la categoría mas alta pueda exceder, respecto de cada individuo, de 10 tantos de la cuota media fijada en la escala á la poblacion.

El máximo en Madrid y en las capitales de provincia de primera y segunda clase podrá exceder de aquel tipo, si pareciere conveniente á la junta de repartidores, auxiliada para este efecto de los contribuyentes de que trata el art. 45 del decreto de 12 de octubre último.

Art. 6.º Para tomar en cuenta la base del alquiler en las poblaciones de corto vecindario, se consultarán los amillaramientos de la contribucion territorial y las matrículas de la industrial, así como cualquiera otro dato que pueda aclarar con ventaja aquel medio de clasificacion de las familias.

En las grandes poblaciones donde se excluyen las tiendas y almacenes de la base de habitacion, se estimará esta siempre proporcionalmente á la importancia de aquellos, á juicio de la junta repartidora.

Art. 7.º Los gobernadores de las provincias resolverán según corresponda, previo dictamen de las administraciones de Hacienda pública, las propuestas que, con arreglo á lo que dispone el art. 13 del decreto de 12 de octubre formulen los ayuntamientos para sustituir el repartimiento personal, siempre que por ellos no restablezcan los medios indirectos suprimidos.

Art. 8.º El abono de un 2 por 100 que concede el art. 40 del decreto de 12 de octubre á todo contribuyente que quiera hacer por sí el pago en la tesoreria de Hacienda pública, del total que le corresponda por este impuesto y sus recargos, tendrá lugar siempre que el anticipo se verifique antes del día 10 del primer mes de cada trimestre.

Art. 9.º El 8 por 100 sobre las cuotas y recargos que para gastos de recaudacion y administracion se mandó exigir en el art. 26 de la citada instruccion de 27 de octubre último, será distribuido en la forma siguiente:

Un 3 1/2 por 100 para gastos de recaudacion.

Un 1 por 100 para los que ocasiona la formacion de repartimientos.

Y el 3 1/2 por 100 restante para constituir un fondo, con el que la direccion general de contribuciones ocurra á los gastos que ocasiona la remuneracion de los jurados, partidas fallidas, rectificacion de censos de poblacion y demás servicios especiales del impuesto.

Art. 10.º Del importe total del cupo que resulte á cada poblacion, conforme á las bases establecidas en los artículos 1.º, 2.º y 3.º de este decreto, se bajará en el corriente ejercicio la cuarta parte por el trimestre en que rigió la contribucion de consumos, y además las cantidades mandadas repartir en el trimestre actual á cuenta del impuesto personal por los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la instruccion de 27 de octubre.

Art. 11.º Los pueblos que cubrian parte de su encubrimiento de consumos, ó el déficit de los recargos provinciales y

municipales por repartimiento personal ó vecinal aprobado para el corriente ejercicio, podrán utilizar este medio en el trimestre actual siempre que así lo acuerden los ayuntamientos y la junta de asociados en los términos prevenidos en el artículo 13 del decreto de 12 de octubre ya citado.

Clases	Para Madrid	Para provincias
1.ª	14000 habitantes ó mas	14000 habitantes ó mas
2.ª	10000 á 13999	10000 á 13999
3.ª	6000 á 9999	6000 á 9999
4.ª	4000 á 5999	4000 á 5999
5.ª	3000 á 3999	3000 á 3999
6.ª	2000 á 2999	2000 á 2999
7.ª	1000 á 1999	1000 á 1999
8.ª	500 á 999	500 á 999
9.ª	200 á 499	200 á 499
10.ª	100 á 199	100 á 199

Otro decreto del ministerio de Hacienda dispone que los derechos de tasacion de los bienes nacionales puestos en venta, no irán esarando en lo sucesivo en el Tesoro público.

Los peritos tasadores percibirán sus derechos directamente, y de una sola vez, de los compradores de los espresados bienes, y las administraciones de Hacienda pública no admitirán el pago del primer plazo sin que dichos compradores presenten recibos que acrediten haber satisfecho los derechos de tasacion, y los devengados en el espedito de subasta. Ests recibos se unirán al testimonio del remate, que deben conservar aquellas oficinas.

Si alguna finca no se enajenase por falta de licitadores, despues de haberse celebrado las subastas prevenidas por la legislacion vigente, el Tesoro a onará á los peritos sus derechos con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos.

A falta de los espresados peritos, los gobernadores podrán encomendar la tasacion de los bienes nacionales á funcionarios que disfruten sueldo del Estado ó de la provincia, que tendrán el deber de ejecutarla, percibiendo de los compradores en la forma indicada los derechos que les correspondan, con sujecion á las tarifas vigentes, sin perjuicio del sueldo que disfruten por razon de su respectivo cargo.

En lo sucesivo no se hará por el tesoro anticipacion alguna á los peritos por cuenta de sus derechos.

Los peritos serán responsables civil y criminalmente de toda falta ó omision que contengan sus tasaciones.

Los peritos quedan bajo la inmediata dependencia de la comision de ventas en todo lo concerniente á las tasaciones que se les encarguen.

Las precedentes disposiciones se ejecutarán desde luego para todas las nuevas tasaciones, dictándose las órdenes convenientes respecto á las ya realizadas, y por cuenta de las cuales hubiese hecho el tesoro anticipos, á fin de que sea reintegrado.

El gobierno provis onal ha tenido á bien disponer que la junta superior de Ventas se componga de los vocales siguientes: director general de Propiedades y derechos del Estado, presidente; duque de Abrantes, conde de la Oliva, D. Estanislao Figueras, D. Manuel Colmeiro, D. Manuel de Azpilcueta, D. Emilio Sanchez, duque de Tetuan, D. José Olózaga, el asesor del ministerio de Hacienda, el director general de Beneficencia, el director general de Agricultura, el jefe de la seccion de culto y clero en el ministerio de Gracia y Justicia, don Vicente Romero Girón, D. Juan Gonzalez Alonso, conde de Patilla, D. Eduardo Gasset y Artimo, D. Emilio Bernar, don Antonio María Fabié, D. Francisco Lopez de Longoria, D. José Elduayen, D. Pedro Celestino Argüelles, D. Juan Bautista Alonso y un secretario, que lo será un jefe de administracion de la direccion general de Propiedades.

El gobierno provisional ha tenido á bien disponer que cesen en el cargo de vocales de la junta superior de Ventas, D. Juan Bautista Llano, D. José García Barzanallana, D. Ramon Campomar, D. Mariano Perez Luzar, D. Miguel Rodríguez Guerra, D. Antonio Gutierrez de los Rios, D. Juan Valero y Soto, D. Juan

José Vañalobre, D. Celerino Avelilla, D. Vicente Diaz Casasco, D. Juan Cayro, D. Federico Arias Pardiñas, D. Tomás Suarez Puga, D. Manuel Martín de Oliva, D. Vicente Saenz Llera y D. José de Selgas y Carrasco.

La escampavía *Gaditana*, del apostadero de guarda-costas de Algeciras, en union de los carabineros, aprehendió en la tarde del 12 en el campo próximo á Gibraltar, 39 bultos de tabaco.

La escampavía *Chispa* del mismo apostadero, aprehendió en la noche del 14 en aguas de Punta-Mala, una barquilla con 15 bultos del mismo género.

La misma escampavía aprehendió en la madrugada del 17, en los arrecifes de Punta-Carnero, dos barquillas con 15 bultos de tabaco.

La junta provisional de la armada ha dirigido una orden al comandante general del departamento de Cartagena, para que de la lista de cosecheros de cañamo firmantes de las esposiciones de Cádiz y Orlinda, se admitan uno ó mas á formar parte de la comision de reconocimiento de cañamos al recibirse en el arsenal.

En los sorteos celebrados ayer obtuvieron premios la hermanita doña Fernina Isabel de Vela, hija de D. Alfonso, vecino de Alcazar de San Juan, muerto en el campo del honor, y las doncellas María del Concepcion Nogueira de Benito, María del Carmen García de N., Francisca Camarasa y Navarro de Gerónimo, Francisca Bórgos de Nogueira, Daria Crisanta F. utos de Francisco.

La temperatura máxima de ayer en Madrid fue de 9º, y la mínima de 3º.

SEGUNDA EDICION.

El *Conista* dice que los doce mil hombres que Napoleón ha mandado avanzar á las fronteras de España, se hubieran lanzado dentro de la península con el *espirit* de la mayoría de los espíoles, para impedir el entronizamiento del duque de Montpensier si este se hubiese instalado. En nombre de la honra nacional y de nuestra dignidad en el extranjero, rechazamos las palabras de aquel periódico. España no consintió ni consentirá nunca la intervencion extranjera para arreglar sus asuntos, y apenas se comprenda cómo hay un español que se ponga á los españoles capaces de aceptar un aplauso semejante humillación.

En el arreglo hecho en la direccion general de Propiedades, han quedado sin colocacion diez y nueve; de ellos, diez y seis han sido declarados cesantes simplemente y tres por reforma. Entre estos últimos se halla el Sr. Tenorio, jefe de negociado de primera clase, antiguo y entendido funcionario de Hacienda.

Según dicen de Ronda, en Olvera ha habido desgracias con motivo de las elecciones municipales. Un periódico refiere, pero no podemos creerlo, que para despegar el local, donde habia aglomerados muchos electores, se hizo una descarga, de la que resultaron cuatro heridos.

Leemos en la *Epoca*:
«Los infelices empleados pasivos de palacio ruegan por nuestro condeuto al señor ministro de Hacienda que resuelva sobre su suerte. Sus derechos son tan perfectos y tan legítimos como los de todas las clases del Estado: este se ha incautado de los bienes del patrimonio; parece natural que reconozca y satisfaga las obligaciones; sin embargo, las clases pasivas del palacio recibieron la paga de setiembre, y desde entonces están pendientes de lo que de su suerte se decide: son centenares de familias de ancianos, de viudas y de huérfanos que gimen en la mas espantosa miseria, y no ven otro porvenir, despues de haber sufrido descuentos en sus sueldos para el haber pasivo, que el hospital ó la caridad pública.»

El diario ministerial y progresista la *Iberia* dice hoy lo siguiente:
«La monarquía de Espartero no podria ser considerada mas que como una Interinidad, al cabo de la cual nos hallaríamos en la misma ó peor situacion en que nos encontramos hoy: seria un puente para la demagogia ó para la reaccion; y nosotros, que no aceptamos la primera, no podemos tampoco esponder al país una restauracion que, aunque fuese representada por el hijo de la que ha ocupado el trono, vendria á continuar la serie de escándalos, degradaciones é ignominias á que ha puesto fin la revolucion de setiembre.»

El Sr. D. Domingo Desautu ha inaugurado en su pueblo natal (Murguía), dos establecimientos de grande importancia un hospital para ambos sexos y una escuela para niños.

Dícese que en Cádiz, donde por efecto de los últimos sucesos no se habian hecho las elecciones municipales, esta tendrán lugar el 3 de enero próximo.

En Valencia ha sido tal la desproporcion de votos en las elecciones municipales, que el candidato monárquico que mas votacion ha reunido ha sido D. Pedro Ballester, con 806, mientras que el jefe de los republicanos, D. José Antonio Guerrero, tuvo 2324. De todos modos, viene a resultar que en una de las ciudades mas importantes, y con el sufragio universal, no han llegado a 4000 los votantes.

Hoy hemos recibido una hoja impresa en Valencia y dedicada al pueblo español, en la que se proclama como forma de gobierno el imperio y se propone para emperador al Sr. D. Nicolás María Rivero.

Un colega recibió anoche a hora avanzada el siguiente despacho telegráfico: Nueva-York 22 (por el cable). Se asegura que el presidente Johnson ha enviado al Sr. Caloushing a España a fin de tratar la compra de la isla de Cuba.

Leemos en las *Novedades*: «En San Sebastian se ha intentado la creacion de un periódico isabelino. Habia abundantes fondos que procedian del extranjero; pero las negociaciones, promesas é instancias han fracasado ante la imposibilidad de encontrar una persona de San Sebastian que diera la cara y la firma.»

Se ha repartido el prospecto de un nuevo periódico titulado la *Monarquía constitucional*, cuyo lema es *honra, libertad y orden*.

Ha dejado de ser director de las *Novedades* el Sr. Sanson, por no permitirle sus ocupaciones dedicarse a las tareas del periodismo.

Hoy hace veintidos años que el valiente ejército liberal, al mando del duque de la Victoria, batió al ejército carlista y salvó a Bilbao. Varios de nuestros colegas han aparecido hoy orlados para conmemorar aquel hecho de armas, uno de los mas heroicos que registra la triste historia de la última contienda civil.

El distinguido publicista Sr. D. Carlos Rubio, a quien los electores zamoranos han brindado con sus votos para las próximas Cortes, ha publicado un notable manifiesto, en el que consigna una vez mas sus constantes ideas liberales y sus propósitos de contribuir al adelantamiento de todas las libertades políticas y administrativas.

Segun cartas que hemos recibido, la escuadra española al mando del brigadier Sr. D. Miguel Lobo, habia salido de Rio Janeiro para Santa Catarina el 21 de noviembre, a donde se dirige con objeto de hacer ejercicios militares, concluidos los cuales marcharía a Maldonado, en la boca del Rio de la Plata, y de allí a Montevideo. Se creia que hasta el 20 ó 24 de diciembre no llegaría a aquel puerto.

Ha sido acordada la traslacion de destinos entre D. Eulogio Sanchez Moragas, fiel administrador de aduanas en la línea del Campo de Gibraltar, y D. Angel del Valle y Lopez, inspector de aduanas en los ferro-carriles de Málaga. Tambien se ha dispuesto el cambio de destinos entre D. Rafael Salcedo, interventor-visitador mencionado fielado del Campo de Gibraltar, y D. Manuel Lozano Dominguez, inspector de aduanas en los ferro-carriles de Extremadura.

Las *Novedades* es hace notar con referencia a algunos periódicos de provincia que de esta capital han partido estos dias telegramas en todas direcciones asegurando que el campo electoral quedaba aquí por los republicanos. En cambio los periódicos madrileños de este color político anuncian que tambien en las provincias ha sido de los republicanos la victoria.

Los trabajos reaccionarios, dice las *Novedades*, continúan, y no pasa dia sin que nuevos y patentes hechos vengan a confirmarnos que los borbónicos, ya carlistas ó isabelinos, tratan de alterar el orden y servirse de la ignorancia de ciertas gentes para promover conflictos y entorpecer la marcha de la revolucion.

TERCERA EDICION.

La carta que el duque de Montpensier ha dirigido a uno de los representantes de cada una de las tres grandes fracciones del partido liberal en señal de que para el duque no hay preferente ningun partido, dice así:

«Señor director.

Apreciable señor: Me habia propuesto guardar silencio absoluto mientras durase el estado transitorio de nuestro pais hasta su constitucion definitiva. Ni las excitaciones de la prensa, hostil algunas veces, benevola otras, y cuyas manifestaciones han tomado un carácter personal, que no me puede ser indiferente, hubieran bastado a hacerme cambiar de propósito en este asunto. Me parecia que a infanta y yo debiamos dejar oír como nuestra última palabra la manifestacion que dirigimos al gobierno provisional en 30 de octubre, y que terminaba con esta explícita declaracion: «nos hallamos dispuestos a acatar cuantas resoluciones manen del voto de la nacion, como fuente legitima de los derechos políticos en pais libre.»

Como Vd. observará, en esta franca y

leal manifestacion no hay la menor reserva: España, cualquiera que sea su forma de gobierno, nos contará en el número de sus ciudadanos; la serviremos, si podemos serla útiles, y siempre y en todo caso participará nuestro corazon de su felicidad ó sus desventuras.

Pero si mi resolucio de callar ha sido hasta ahora inquebrantable, si he podido escuchar con paciencia las absurdas fábulas contra nosotros inventadas, no quiero, ni debo consentir que se traduzca por falta de simpatía a la regeneracion de nuestro pais el sentimiento de patriótica abnegacion que, a nuestro pesar, nos ha detenido en la desembocadura del Tajo, hasta el dia en que, considerando que peligraba en Andalucía la libertad de España, marché a ofrecer mi espada al gobierno provisional.

Habiendo sido objeto este acto mio de la aprobacion de unos y de la censura de otros, me veo en la necesidad imprescindible de explicarlo. Ausente de España, pero sin que me estuviese vedada la facultad de regresar, me consideraba, como individuo del ejército español, en la obligacion y con el derecho de ofrecer mis servicios siempre que los accionamientos del pais lo exigieran. Llegaron a mi noticia los que tenia lugar en Cádiz, y comprendiendo su gravedad por las narraciones y telegramas que publicaba la prensa, deduje por los datos que tenia a mi alcance que tal vez aquellos eran resultado de una combinacion en que hubieran tomado parte los diversos elementos enemigos de la revolucion, y creí de mi deber dirigirme al punto de reunion de las fuerzas del ejército para recibir allí las órdenes del gobierno.

Considerando mas decoroso en un militar esperar las órdenes en el sitio inmediato del peligro, que a larga distancia de él, no est me conveniente dar conocimiento oficial de mi marcha hasta llegar al lugar de la contienda. A estas razones se agregaba la consideracion de que, si antes de presentarme al general en jefe para ofrecerle mis servicios y aceptar el puesto que me señalase, los sucesos se decidian y el orden quedaba restablecido, me encontraba en la posibilidad de regresar a Lisboa sin haber dado paso alguno oficial que pudiera ser tachado de vano alarde é inútil ofrecimiento.

Mi prevision no fué infundada, pues al llegar a Córdoba tuve noticia de que los sucesos de Cádiz estaban a punto de resolverse de una manera satisfactoria. Supe tambien que allí no habia elementos reaccionarios que combatir; y no debiendo yo mezclarme en las luchas, que deploro, de los partidos liberales, retrocedí inmediatamente y regresé a Lisboa.

Explicado mi último acto, debo dar las gracias a cuantos en la prensa lo han defendido siguiendo sus propias inspiraciones. A los que lo han censurado solo les diré que al pasar la frontera para ofrecer mis servicios, como ciudadano, he usado de un derecho, y como militar, he cumplido mi deber; siendo lamentable que en un pais libre haya quien se escandalice del uso de los derechos y del cumplimiento de los deberes.

Aquí pudiera dar por terminado mi propósito; pero roto el silencio que me habia impuesto, juzgo conveniente no dejar la pluma sin referir algunas acusaciones infundadas relativas a sucesos anteriores a la revolucion de setiembre.

Se ha escrito, entre otras cosas, que desde nuestro retiro de San Telmo hemos visto pasar con indiferencia los acontecimientos que mas honda sensacion han producido en España. Esto es completamente falso. Si en 1839 no llevé mis entorchados a Africa, no fué seguramente por culpa mia. En documentos oficiales consta la insistencia con que solicité entonces la honra de verter mi sangre por mi patria adoptiva, como en 1844 la habia derramado en defensa de los intereses de la Francia, en ese mismo suelo africano, a la cabeza de una compañía de valientes españoles, pertenecientes a la legion extranjera.

Necesario es tambien recordar que en 1866, cuando muchos agitadores de hoy no daban señales de vida, la infanta, con peligro de la suya por el estado de su salud, despues de haber pedido infructuosamente un indulto, hizo un viaje a la corte para dar consejos liberales, y solo obtuvo el orden de no volver a hablar de política.

Al oír tambien que se nos acusa, unas veces de fanáticos y otras de ateos, estamos en el deber de ser muy explicitos en este punto. Nosotros, católicos fervientes, que hemos podido cumplir públicamente nuestros deberes religiosos en la anglicana Londres, en la evangélica Edimburgo y en la calvinista Ginebra, no queremos que los que no profesan la religion que creemos verdadera tengan en nuestra querida España menos libertad que nosotros en las demás naciones.

Termino aquí, porque mi propósito ha sido escribir una refutación, y no un programa de principios políticos; bastando a mi intento expresar clara y terminantemente mi conformidad con los que la revolucion ha proclamado y el pais ha acogido.

Al autorizar a Vd. para dar publicidad a esta carta, usando de un derecho, hoy práctico en nuestro pais, que, entre otras libertades, goza de la de imprenta, solo me resta asegurarle que nada ambiciono, y que únicamente tengo empeño decidido en seguir perteneciendo a la nueva España, a la España libre.

Lisboa 19 de diciembre de 1868.

ANTONIO DE ORMAZTEGUI

El gobierno ha declarado en el preambulo que publica hoy la *Gaceta* sobre el

impuesto de capitacion que la cuota individual, segun los datos adquiridos, resulta no exceder por término medio de 19 rs. por persona contribuyente.

De la agencia *Havas* recibimos hoy los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Lisboa, 22.

El vapor-correo trae las noticias siguientes:

«Rio-Janeiro 2.

El 15 de noviembre último los aliados atacaron a Villeta y fueron rechazados con pérdida de 1500 hombres.

Tres buques intentaron vanamente pasar el Andosturas, sufriendo grandes averias.»

Viena, 23.

El diario la «Presse» dice que está en perspectiva la reunion de la conferencia para el arreglo del conflicto turco, propuesta por la Rusia y apoyada por Prusia.

New-York, 22 (por el cable).

Se asegura que el presidente Johnson ha enviado al Sr. Caloushing a España a fin de tratar la compra de la isla de Cuba.

Paris 23.

3 por 100 español exterior, 33 1/4.
3 por 100 francés, 70.
4 1/2 id., 101'25.

Londres, 23.

Consolidados ingleses, de 92 3/8 a 1/2.

Los premios mayores del sorteo de la loteria de ayer han correspondido: el de 600000 escudos, a Sevilla; el de 200000, a Barcelona; el de 100000, a Badajoz; los de 80000, a Valladolid y Barcelona; los de 20000, a Oviedo, Madrid, Barcelona, Santander y Málaga; y los de 10000 a Masnou, Zaragoza, Barcelona, Córdoba, Madrid, Villagarcía, Cádiz, Badajoz, Torrecilla de Cameros, Coruña, Valladolid y Puenteareas.

Del presidio de Cartagena se han fugado los penados Roque Garcia Gango y Juan Echevarria Anas; del de Barcelona, Salvador Palau y Vidal; y del de Badajoz Antonio Picon Ruiz.

Ha sido nombrado médico director de los baños de Urberoa, en la provincia de Guipúzcoa, D. Patricio Jimenez, en reemplazo de D. Vicente de Urquiola, que ha sido declarado cesante.

Ha sido declarado cesante D. Pantaleon Bárbara, médico-director de los baños de Sobron, en la provincia de Alava, y en su reemplazo ha sido nombrado don Pablo Villanueva.

El Sr. D. Pedro de la Puente y Apececha ha retirado su candidatura de Granada, para dejar el puesto al Sr. Rios Rosas, que saldrá tambien por otra provincia.

El *Cronista* de Nueva-York llegado hoy a Madrid publica los siguientes despachos telegráficos de la Habana:

Habana 5 de diciembre.

Se han hecho numerosos arrestos estos dias por tentativas de enviar al interior armas para el uso de los insurgentes.

El vapor *Lavaca* sale hoy para Cayo Hueso y lleva varios telegramas de sensacion, en los que se tergiversan y exageran varios hechos, y los cuales serán publicados en los periódicos de Nueva-York, con objeto de causar agitacion el lunes en el mercado de azúcar.

Idem 7.

Ha habido una batalla campal entre las tropas y los rebeldes. Hé aquí la version oficial del asunto:

«El conde de Valmaseda encontró a los rebeldes al pié del monte Alta Gracia, entre Puerto Principe y Nuevitas, y a poco siguió una accion general, en que las pérdidas fueron iguales por ambas partes, pues cada una de ellas tuvo sobre cincuenta muertos. El general Betancourt fué hecho prisionero, y se dice que el marqués de Santa Lucía y otros jefes rebeldes se hallan heridos.»

El gobierno ha recibido tambien noticia de un encuentro ocurrido en Moron, en el que 180 soldados derrotaron a una partida considerable de rebeldes, causandoles 83 muertos y tomándoles 400 caballos. La tropa solo tuvo un muerto y seis heridos.

Las noticias rebeldes del ataque de Moron anuncian que los españoles tuvieron cien muertos y los rebeldes solo 20. Los simpatizadores revolucionarios pretenden tambien que Valmaseda fué derrotado en Alta Gracia; pero las cartas particulares contradicen esto último y confirman en parte los despachos oficiales. Es muy difícil obtener informes exactos y fidedignos, porque la ciudad está inundada de rumores contradictorios.

Las últimas noticias de Holguin son favorables a las esperanzas de los leales. Los 37 soldados que se fortificaron en el hospital, se sostenian todavia contra los insurgentes, y los refuerzos que se les han enviado debian llegar hoy, en cuyo caso se presume que habrá otra lucha para obtener posesion de la plaza.

Se dice que en un punto distante ocho leguas de Sancti-Spiritus, los rebeldes asaltaron una casa aislada y violaron a cuatro niñas en presencia de sus padres.

Un periódico democrático se ha hecho cargo de un rumor segun el cual el señor Sagasta habia dicho a algunas personas que estaba nombrando gobernadores civiles de la union liberal porque no los encontraba progresistas.

Los amigos del ministro de la Gobernacion contestan que lo que hay de ver-

dad es que el ministro de la Gobernacion ha tomado en serio el espíritu conciliatorio entre los elementos liberales que dieron vida a la revolucion de setiembre, y que por eso no excluyó a los antiguos unionistas de la participacion justa en los cargos, que hoy desempeñan tambien demócratas y progresistas.

De la *Agencia Fabra* recibimos hoy los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Paris, 23.

Se asegura en los círculos políticos y financieros que el marqués de La Valette, ministro de Negocios extranjeros, va a proponer la reunion de una conferencia para el arreglo de la cuestion turco-griega.

El nuevo plazo concedido por Turquía ha producido buena impresion.

Florenca, 22.

Se desmiente la noticia del viaje de Garibaldi a Atenas para tomar el mando del ejército de Grecia.

Segun nos dicen de Sevilla, las elecciones municipales las ha ganado por completo en todos los distritos de aquella capital, el partido republicano. Durante los dias de elecciones ha reinado el mayor orden posible, y nuestro corresponsal atribuye el triunfo de los republicanos al retraimiento ó poca animacion por parte de los monárquicos.

Todos los teatros de Madrid preparan divertidas funciones para el dia de Inocentes. En el de *Novedades*, se ha repartido un gracioso programa para la funcion de aquel dia, poniéndose en escena el drama fantástico *D. Juan Tenorio*, cuyo reparto se ha hecho del siguiente modo:

D. Juan, Sr. Rodriguez; doña Inés, Sr. Mora; Megia, Pepita Guerra; D. Gonzalo, señorita Roca; Ciutti, la joven Civera; Brígida, el Sr. Diez. Despues habrá baile y juegos de prestidigitacion, apropiado para el dia.

Se ha concedido la vuelta al servicio al teniente coronel D. Miguel Anton y Pacheco; así como tambien al de igual clase D. Ramon Barrera y Villalva.

Se ha declarado sin efecto el retiro declarado a D. Francisco Berrocal, comandante de infantería.

Se ha concedido la permuta del grado de subinspector farmacéutico de primera clase por la cruz de segunda clase del mérito militar, a D. Vicente Moya.

Ha sido declarado en situacion de reemplazo el auditor de guerra del distrito de Andalucía D. Magin Soler y Espalter.

Anoche, segun teniamos anunciado, el Sr. Moreno Nieto, presidente de la seccion de ciencias morales y políticas del Ateneo, hizo el resumen de los debates que allí han tenido lugar acerca de la forma de gobierno. Comenzó su discurso haciéndose cargo de la cuestion religiosa que habia sido tratada con el criterio neo-catolico por el presbitero Sr. Sanchez y el Sr. Perez Hernandez y con el criterio del radicalismo liberal por los Sres. Canalejas, Moret y Prendergast, La Hoz, Vidart y algunos otros oradores; y sin aceptar ninguno de estos criterios, proclamó la libertad religiosa, pero conservando la alianza de la Iglesia y el Estado. Dijo que la monarquía era la forma de gobierno que mas de acuerdo se hallaba con el ideal del derecho, aduciendo varias razones en apoyo de esta doctrina y citando algunos de los argumentos espostos durante el curso de los debates por los Sres. Cuesta (don Justo Pelayo) y Menendez Rayon.

Recordando el Sr. Moreno Nieto que el orador republicano Sr. Nogués habia proclamado la republica federal, hizo la critica de esta forma de gobierno y dijo que destruiria por completo la unidad política de España. Terminó su discurso afirmando que al presente la democracia era socialista y proclamaba el predominio exclusivo de las muchedumbres, no el gobierno de la nacion por la nacion misma.

El discurso del Sr. Moreno Nieto fué muy aplaudido.

En el teatro de *Novedades* se prepara la representacion del drama sacro-bíblico titulado *La pasion de Jesus*, para lo cual se están pintando varias decoraciones y confeccionando el nuevo vestuario.

En las administraciones de loterias de esta capital, ha estado hoy abierto el pago de los premios que les ha correspondido en el sorteo de ayer, des de las once de la mañana hasta las cinco de la tarde.

En la sesion que celebró ayer la academia de San Fernando para la renovacion de cargos, fué recibido por unanimidad para el de directo, el Sr. D. Federico de Madrazo.

De la *Agencia Fabra* recibimos hoy el siguiente DESPACHO TELEGRÁFICO:

Paris, 23.

Asegúrase que el gobierno de Berlín apoya la proposicion de Rusia relativa a la celebracion de una conferencia en la que tomarian parte Francia, Inglaterra, Austria, Prusia, Rusia, é Italia para resolver la cuestion entre Grecia y Turquía.

Los jueces de paz cuyos nombramientos se están haciendo, principiarán a ejercer sus funciones desde el primero del próximo enero.

El *Siglo* prodiga hoy toda clase de in-

sultos al duque de Montpensier, y dice lo siguiente:

«Ayer corrieron rumores alarmantes. Se habla de una reunion de generales afectos a la situacion que se muestran resueltos a jugar el todo por el todo proclamando rey a D. Antonio Maria de Orleans.»

«En el último consejo de ministros se dice que se ha rechazado la candidatura de Espartero, aceptándose definitiva y unánimemente la de Montpensier.»

«El Sr. Figuerola parece que ha asegurado a varios futuros diputados que los individuos del gobierno están de completo acuerdo en la solucion de todas las cuestiones pendientes.»

«Se afirmaba anoche que el duque de Montpensier ha venido de incógnito y se encuentra en Madrid.»

«Se asegura, por último, que muchos de los periódicos que hasta ahora han impugnado la candidatura del príncipe francés, en adelante guardarán silencio por lo menos, ya que no la defiendan.»

«Por lisonjero que nos fuera ver realizado cuanto anuncia el periódico defensor de doña Isabel de Borbon, debemos decir, en honor de la verdad y del gobierno y de los generales españoles: Que es completamente falso que haya habido reunion ni acuerdo alguno de generas.»

«Que el Consejo de ministros no ha tomado resolucio alguna sobre la candidatura al trono.»

«Que el duque de Montpensier no se ha movido de Lisboa.»

«Y que el movimiento que hay y pueda haber en la prensa, es y podrá ser solo hijo de lo que empieza a interesar a todos los hombres liberales la candidatura del duque de Montpensier al ver el encarnizamiento con que la atacan los reaccionarios.»

«En las elecciones municipales que acañan de hacerse en Madrid han tomado parte:

Electores monárquicos, 24000.
Electores republicanos, 3600.

La resolucio colectiva del Sr. Sumner presentada al Congreso anglo-americano, abraza tres partes. Por la primera se felicita a España por el cambio efectuado en el gobierno de la misma. La segunda pide al pueblo español, a nombre del americano, la emancipacion inmediata de la esclavitud sin condiciones estipulacion ni tardanza. La tercera última dispone que el presidente comunique al gobierno español la resolucio colectiva.

Hoy ha tenido lugar la visita general de cárceles, sin que haya ocurrido nada de particular en ella.

Por la secretaria de la audiencia de este territorio se trabaja con la mayor actividad en los nombramientos de jueces de paz, habiéndose terminado ya lo de la provincia de Toledo.

Anteayer quedó completamente terminado el inventario de todos los efectos y alhajas de la capilla del que fué real palacio.

Se han repartido las entregas 3 a 10 de la magnífica segunda parte del *Diablo mundo*, del Sr. Carrillo de Albornoz.

El gobernador de Castellon trasmite a gobierno un parte del alcalde de Villa nueva de Alcolea, en que le participa que en Alvoacer se habia presentado una partida de hombres armados que hicieron fuego contra las autoridades si dar grito alguno por el que se pudiese conocer su bandera.

LA COTIZACION OFICIAL DE LA BOLSA DE ROY es la siguiente:

Cotizacion oficial.	ÚLTIMOS PRECIOS.		Alta...	Baja...
	DEL 23.	DEL 24.		
3 por 100 consolidado.	31-00	00-00		
Id. pequeños.	32-10	33-00	90	
Id. fin mes.	32-00	32-05	5	
Id. exterior.	34-75	34-75		
2 por 100 diferido.	30-35	30-45	20	
Id. fin mes.	00-00	00-00		
Amortizable de primar.	01-00	02-00		
Id. de segunda.	00-00	00-00		
Deuda del material.	00-00	98-00		
Id. del personal.	00-00	00-00		
Obligaciones municip.	00-00	34-00		
Billetes hipotecarios.	37-00	36-75	2A	
Id. segunda serie.	35-00	35-00		
Banco de España.	125-00	120-00	100	
Canal de Isabel II.	00-00	00-00		
Obras públicas.	00-00	00-00		
FERRO-CARRILES.				
Obligaciones de 2000.	60-30	60-00	20	
Id. nuevas.	00-00	00-00		
Id. de 20000.	00-00	60-00		
Id. nuevas.	00-00	00-00		
CAMBIOS.				
Londres a 90 dias fech.	48-70	4-70		
Paris a 8 dias vista.	5-08	4-08		

No es exacto, como han dicho algunos periódicos, que el señor gobernador de Madrid haya suspendido el acuerdo que tenia tomado para llevar a cabo la supresion de los conventos de religiosas de la provincia. Lo que hay en este asunto es que el Sr. Moreno Benitez, ha suspenso el primer acuerdo, en vista de las reclamaciones presentadas por dos tres particulares, como dueños de los conventos. Por lo demás la supresion se llevará a cabo hasta reducir a la mitad el número de conventos de la provincia.

Anoche se dió en el teatro de la Zazuela la primera representacion de un drama titulado *No hay mal que por bien a venga*, original de D. Joaquin Estebane, es decir, de uno de los primeros autores dramáticos del presente siglo. La nueva obra del autor del *Drama nuevo* es ot-

gran esfuerzo dramático, coronado por uno de los mayores triunfos: lágrimas ardientes, frenéticos aplausos, gritos de entusiasmo, todo esto produjo la representación de anoche, todo esto que solo puede producir el genio. Si esta obra se hiciera lejos de Madrid, nos parecería natural que muchos hicieran un viaje por verla; haciéndose en el teatro de la Zarzuela, creemos justo recomendar a Madrid entero que la vea.

La subasta de los cobres de las minas de Riotinto ha dado un resultado para el Tesoro de 1.855.332 rs.

En la dirección general de Propiedades y derechos del Estado se acaba de hacer un nuevo arreglo de negociados, con objeto de dar mayor impulso al despacho de los asuntos que dependen de la misma.

El empréstito nacional ascendía hoy a quinientos cuarenta millones de reales, en cuya cantidad van incluidas las inscripciones de todas las provincias.

El señor D. Juan Chicote ha renunciado el cargo de vocal del comité de elecciones del distrito de la Universidad, fundándose en los muchos quehaceres que le proporciona su profesión de farmacéutico.

Anoche quedó en poder del señor gobernador de Madrid el magnífico contento de las religiosas mercenarias de

San Fernando, establecido en la calle de la Libertad.

Hoy han quedado espuestas al público las listas de los concejales elegidos por Madrid, con objeto de que las personas que gusten pueden presentar los reparos que crean oportunos. El escrutinio general y proclamación de candidatos se verificará el día 26 ante el ayuntamiento popular y con asistencia de los presidentes de los colegios y un secretario escrutador por cada barrio.

El día 26 empezarán los señalamientos para el cobro de los cupones correspondientes al segundo semestre que vence el 31 de dicho mes.

Segun los partes recibidos en la tarde de hoy, no ocurría la menor novedad en las provincias de la nación.

Han sido declarados cesantes D. Tomás Blanco y D. Jacinto Lambert, comisarios de las casas de socorro del sexto y segundo distrito respectivamente.

En Jerez de la Frontera se va a proceder inmediatamente a la reorganización de la milicia ciudadana, con arreglo a las últimas disposiciones.

En el MERCADO DE GRANOS de Madrid de HOY se han vendido 431 fanegas de trigo al precio medio de 6'326 escudos y la cebada de 3'000 a 3'300 escudos, segun los partes oficiales.

La mayor parte de los premios que se han obtenido en el sorteo de Navidad se emplean en billetes de la rifa de la Península, segun se ha observado hoy en las administraciones de loterías de esta corte. Creemos que en provincias sucederá lo mismo, y en verdad, que en ningún sorteo pudieran interesarse mejor los aficionados, puesto que en dicha rifa, por solo dos duros puede obtenerse un premio de millon y medio de reales.

El Imparcial comenta, aplaude y aprueba el artículo publicado ayer por las Novedades, rechazando la candidatura del general Espartero para el trono de España, y concluye diciendo lo siguiente: «La candidatura, pues, del ilustre duque de la Victoria está, a nuestro parecer, llena de inconvenientes, y porque son graves y pueden acarrear funestas consecuencias para el porvenir, y porque la candidatura ha sido lanzada a la arena de la discusión, creemos que las Novedades ha prestado un gran servicio a la causa monárquica, manifestando franca y lealmente su opinión, por encima de las afecciones de partido, sin faltar por esto a las consideraciones y al respeto que se merece el general Espartero, y sin que el nombre de tan ilustre caudillo pueda padecer en lo mas mínimo.»

Los presidentes y secretarios de los diez barrios de que consta el distrito electoral del Hospicio, acordaron ayer proponer en sus respectivas localidades la

candidatura del Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, para diputado en las próximas Cortes.

Esta tarde se hallaba en Jerez de la Frontera el general en jefe del ejército de Andalucía, Caballero de Rodas.

Ayer y hoy ha habido alguna desanimación en la subasta que se está verificando de los vinos y conservas procedentes de palacio.

Antes de terminar el corriente año, quedará cerrado el contrato entre el ayuntamiento de Madrid y una casa extranjera, que como ayer digimos, facilitó fondos bastantes al ayuntamiento con ventajosas condiciones, para atender a las mejoras que tan imperiosamente reclama la capital de la nación.

Mañana quedará rescindido el contrato de la actual empresa del teatro nacional de la Opera, si, como parece, no hay función mañana en dicho coliseo. Búese que en este caso para principio de año se abrirá otra vez al público dicho coliseo, bien por una empresa particular o ya por los mismos artistas que pertenecen a la actual empresa, que lo solicitarán del gobierno interin se lleva a cabo la subasta.

Los temporales de estos dias han causado deterioros de consideración en las líneas telegráficas, por lo que el público esperimantar sin duda algun retraso en

el servicio, que no le es posible remediar a la dirección del ramo.

Por consecuencia de la herida que sufrió el general Peraita en los últimos acontecimientos de Cádiz, ha habido necesidad de amputar a dos dedos del pie en que recibió la herida, y aunque la operación se hizo con el mayor acierto, parece que la pierna ha experimentado un gran recargo.

ESPECTACULOS PARA MAÑANA.

TEATRO ESPAÑOL (antes del Príncipe).—A las 8 1/2.—El Parecido en la corte.—El hambreciento en Noche-buena.—A las 8 1/2.—Redmitido al cautivo.—El viudo. ZARZUELA.—A las 8 1/2.—Los envidiosos.—La boda del Sr. Corcoera.—A las 8 1/2.—N.º hay mal que por bien no venga.—Mentir con suerte. BUFOS ARBERGUS (teatro del Circo).—A las 8 1/2.—Los internos de Madrid.—A las 8 1/2.—Los progresos del amor. NOVEDADES.—A las 8 1/2.—El laurel de plata.—A las 8 1/2.—Desde Corca a Flora. BUFOS MADRILENOS (Circo de Paul).—A las 8 1/2.—Así en la tierra como en el cielo.—A las 8 1/2.—La misma. TEATRO DE LAS MUSAS (Nuncio 19, frente a San Pedro).—Función de nacimiento a las 8 1/2 de tarde, a las 6 y 8 1/2 de la noche.—Los pastorcillos en Belen o la venida del Mesías, y el baile de magia Chivaton en la selva encantada. VARIETADIS.—A las 8 1/2 de tarde y 8 de la noche.—Por niños.—Nacimiento.—El lucero de Belen. AZUCENA MADRILEÑA (Carrera de San Francisco 6).—Dos grandes bailes de tres a siete y media del día, y de ocho a doce la noche, de mascaradas CIRCO DE PRICE.—Gran baile de tres a siete

DIARIO DE MADRID.

SANTO DE MAÑANA 25.—La Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y Santa Anastasia.

CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Luis obispo, donde termina la novena de Nuestra Señora de la O; a las diez habrá misa cantada con sermón que predicará D. Cipriano Torres, y por la tarde predicará de despedida D. Gregorio Montes, y como último día de jubileo, se hará procesion con el Santísimo Sacramento. En las parroquias, San Isidro, conventos de religiosas, Italianos, San Francisco, San Antonio de los Portugueses y colegio de niñas de Logañes y de Nuestra Señora de Loreto habrá misa mayor cantada a pastorela.—En el oratorio del Olivar habrá al anochecer devotos ejercicios con sermón que predicará D. José Vigier, y se terminará con la adoración del niño Jesús.

ANUNCIOS.

SE VENDE UN CLARENS BARATO Y DOS GUARNICIONES LIMONERAS. Plaza del Rey, portería, darán razon.

VINOS PARA MESA

y DULCE añejo 5 rs. cuartilla a domicilio BOTELLA 9 CS. CORREDERA ALTA, 12.

VINO TINTO AÑEJO DE YUNQUE.—Este vino, elaborado con el mayor esmero, conservado en vasos de madera, y que es uno de los mas estomacales que se conocen, se vende por botellas en las tiendas siguientes: Infantas, 19 y 21; Píñero, Arenal, 23; Píñero, Carrera de San Gerónimo, 29; Basteiro, Imperial, 3; Valdes, Montera, 30. Precio: Botella con casco 3 rs. 50 céntimos; id. sin él, 2 rs. 50 cént.

GRAN SURTIDO DE PEROS Y MEMBRILLOS de Ronda, lo que hace muchos años no se ve en esta capital, a precios arreglados. Están de venta Plaza Mayor, frente a la casa de la Panadería.

PARA LAS PERSONAS DE GUSTO.—En la plaza del Progreso núm. 10, se vende toda clase de almibares, mancebos, polvorones, roscos de aguadiente, id. de manteca, id. de Loja, y dulces secos. Todos estos artículos están elaborados por las Comendadoras de Granada. Los precios fijos y sumamente económicos. Se advierte que este local estará abierto solo por estos dias.

ACADEMIA DEL CUERPO DE E. M.

Con autorización del Excmo. señor director general del cuerpo, se saca a pública subasta cinco caballos, propiedad de esta academia. El acto tendrá lugar el lunes 4 del mes de enero próximo venidero, a las once de la mañana, en el local de la academia, calle de Alcalá número 49, bajo la presidencia del señor coronel jefe del detall y asistencia de dos capitanes profesores. Se manifestarán a los licitadores las reseñas de los caballos y cantidad mínima por la que serán vendidos.—El brigadier subdirector de la academia, Puente.

SE NECESITA UNA FRANCESA QUE sepa guisar y los quehaceres de casa. Camisería, Carmen, esquina a la de Tetuan.

GRAN FABRICA DE SOMBREROS DE Luis Gonzalez, calle de Jacometrezo, núm. 34, esquina a la de Tulescos. Gran rebaja. Sombreros de copa superiores, a 60 rs.; de primera clase, a 50; hongos, de 30, 35, 40 y 50 rs.—Esmero y elegantes formas.

CORDERAS, PARALISIS, DOLORES reumáticos y nerviosos, curados por medio del galvanismo. Horas de diez a doce. Rubio 18 Prospectos gratis

FÁBRICA DE SOMBREROS DE PEREZ,

OFICIAL QUE HA SIDO DE AIMABLE Y DE BHIRAS.—REBAJA DE PRECIOS. CALLE DE LA ADUANA, 8.

Clase extra-superior 70 reales. Clase superior 60. De primera clase 50. Hongos desde 30, 40 y 50 reales. Se hacen para librea, y reformas a precios módicos.

CURACAO FRANCES

HIGIENICO De J.-P. LAROSE, en Paris.

Su excelente calidad se recomienda de tal modo, que ya no hay Café, Hotel, o Establecimiento publico importante en Europa, que no lo ofrezca a sus consumidores.

Venta al por mayor: Casa J.-P. LAROSE, 2, rue des Lions-Saint-Paul, en Paris.

Depósito general en Madrid: Isidro Ferrer y C.ª, Montera, 31, y en los principales almacenes de Ramon Cuevas

INTERESANTE AL COMERCIO DE DROGAS

Jabon, Quincalla, etc. Depósito de sosa cáustica, blanca, fina, superior, de Liverpool. Sal sosa, id. id. nitrato de sosa y salitre. Carbon de piedra escogido de Swansea. Aceites de oliva, linaza y palma. Barnices, petróleo, gutaperchas, ferreteria y quincalla. Estufas higiénico-económicas de petróleo sin chimeneas ni tubos. Compa de huesos, minas y minerales por nuestra cuenta y comisión. Clases garantidas y precios arreglados y convencionales, atendidas las clases. W. L. Gilbert y compañía de Bilbao y Birmingham.—El buco, calle Estufa, mero 5, y Esperanza 23.

COMPANIA TRASATLANTICA HAMBURGUESA.

NEUA LINEA DIRECTA ENTRE

EL HAVRE, LA HABANA Y NUEVA-ORLEANS

servida por magníficos vapores de 3000 toneladas y 600 caballos de fuerza. SAJONIA, TEUTONIA, BAVARIA.

Salidas directas del Havre: 4 de enero, 4 de febrero y 4 de marzo de 1869.

PRECIO DE PASAJE.

DE PARIS A LA HABANA Y NUEVA-ORLEANS.

1.ª clase, 745 francos.—2.ª clase, 650 francos.—3.ª clase, 220 francos. Diríjase en Paris a Mr. Chateaufort, Jena, boulevard Montmartre, 8.—En Havre a MM. A. Rostrom y compañía

recibir dignamente al enviado de Valeria de Lastours.

Y tomando por el brazo a Gerardo le arrastró hasta la tienda que se elevaba en medio del campamento. Los soldados se dispersaron para continuar sus trabajos, y el Sermonero se quedó a solas con el pequeño Gasco en el sitio donde había tenido lugar esta escena. Golofredo con la mirada fijada parecía mas preocupado que nunca en sus meditaciones.

—Vamos, camarada,—esclamó su compañero,—el día de mañana será rudo y será prudente irnos a descansar, ¿pero en qué diablos piensas ahora?

—No lo sé, pero hace un momento al mirar a esos dos jóvenes...

—¿Qué creías?

—Nada, nada, compadeceme, ¡estoy loco!

Y fué a ocultarse en una tienda de ramaje.

Poco despues, Gerardo y el capitán Enrique estaban sentados en la tienda sosteniendo un diálogo animado. El mensaje de aquella tienda era sencillo por decir de verdadera rusticidad; una blia sostenida por piedras servía de mesa, dos bancos de madera servían de sillas, y en un rincón sobre un colchón de hojas secas, estaban tendidas algunas pieles que constituían el lecho del capitán, que sin duda estaba familiarizado con toda clase de privaciones.

Un soldado depositó sobre lo que se llamaba mesa, una botella de vino, dos copas de cuerno y una torta de maíz; la dispensa de Buena Lanza no contenía nada mejor: encendió despues una tea de resina, la fijó en tierra y salió dejando caer las cortinas de la tienda.

El primer impulso que experimentaron los dos jóvenes al hallarse solos fué el de la curiosidad; la luz de las hogueras no les había permitido examinar hasta aquel momento y se miraron largo rato en silencio. Eran jóvenes y hermosos los dos aunque su belleza era de carácter distinto. Las facciones delicadas del trovador, su talle esbelto y los cabellos rubios formaban el tipo de la gracia, de la dulzura, de la poesía. El capitán, por el contrario, con su rostro yáronil, sus ojos negros y vivos, sus ademanes bruscos presentaba la imagen de la fuerza, de la resolución, de la intrepidez.

—Señor menestral,—dijo Buena Lanza despues de un momento de silencio:—nuestra rivalidad en amor no debe ha-

cernos enemigos. La noble Valeria de Lastours, por un servicio que tuve la fortuna de prestarle, y cuya circunstancia se ha exagerado, se ha dignado poner los ojos en mí; pero no me creo digno de tanto honor, alcanzado en contra de vuestros merecimientos.

—Gracias por vuestra cortesía,—repu-so tristemente el trovador,—conozco las cualidades que ambiciona la noble Valeria en todo pretendiente amoroso para no confesar vuestra ventaja sobre mí... pero dejando eso a un lado, ¿no queréis conocer las nuevas que os traigo de parte de vuestra dama?

—Si tal, pero bebamos antes a la salud de la que amamos los dos.

Gerardo aceptó la invitación, y segun las costumbres de la época hizo la razon a su huésped probando el vino; el capitán apuró la copa, y al colocarla sobre la mesa, un secreto pensamiento acudió a atormentarle y mirando a Montagú exclamó con amargura:

—¿Tendréis sin duda una pobre idea de mi hospitalidad? No es así como en otro tiempo hubiera podido recibir al emisario de tan dulce amiga; hubiera podido recibirle en un palacio y ofrecerle vino de honor en copa de oro...

Y se calló lanzando un suspiro.

—Teneis pesares, capitán,—dijo Gerardo con interés;—no habeis nacido sin duda para el estado oscuro en que os veo, y no sé cómo a tan corta edad habeis podido...

—Dejemos eso, señor trovador: no hay en mi historia ningún asunto de balada ni romance para divertir a los ociosos de nuestros castillos; dejemos eso y decidme de qué mensaje os ha encargado Valeria de Lastours.

—Con gran placer, mucho mas que esas nuevas son de harta importancia y he tardado acaso mas de lo conveniente en confidárselas.

Y refirió la llegada de Duguesclin a Montbrun, su querrela con el baron por motivo de Valeria y por fin el proyecto desleal del castellano de hacer prisionero a su noble huésped para venderle al rey de Inglaterra o de Francia.

Al solo nombre de Duguesclin, el capitán se estremeció de entusiasmo.

—Duguesclin aquí,—esclamó,—¡el valiente capitán Brian tan cerco de mí y yo lo ignoraba!... Continúa, señor, continúa, si yo fuera rey os daría un condado por tan buena nueva.

Y escuchó en silencio el resto de la

comunicación; pero al saber que Valeria lo rogaba que salvase a Duguesclin, no pudo contenerse mas y levantándose precipitadamente exclamó:

—¡Si, le salvaré, le salvaré! que todos los santos y angeles del paraíso sean conmigo. He aquí una ocasión ha largo tiempo esperada. ¡Yo, prestar un servicio al mas famoso capitán de la Francia! Mi nombre será celebrado en el mundo entero y mi voto quedará cumplido; le salvaré o sobre morir con todos mis hombres de armas!

Gerardo no podía comprender aquella exaltación.

—¿Os asombro, no es verdad?—Repu-so Buena Lanza con energía,—y creéis que he perdido la razon, pero es que la alegría me hace delirar. La acción gloriosa o la muerte digna que anhela la muerte al fin; saldredé esta oscuridad daré un mentís a los que en un tiempo me llamaron cobarde; seré digno de Valeria... pero perdonadme, caballero, mi albeza se trastorna y vacilo como un hombre ebriol

Y dejándose caer en el taburete apoyó la frente en su mano.

—Señor trovador,—dijo despues de una pausa,—me habeis dicho que Valeria de Lastours me prohibia asaltar el castillo para obligar a Montbrun a devolverle su herencia?

—Así es la verdad.

—He ahí lo que yo temía; las mujeres son siempre tímidas, pero no importa, obedeceré aunque los sucesos no me dejen acaso cumplir con mi voluntad.

Reinó una nueva pausa y dijo:

—Señor trovador, hay un punto que no me habeis aclarado lo bastante; ¿se sabe en qué sitio las gentes del baron sorprenderán a onnseñor Beltran?

—Lo ignoro, pero vos que conocéis el país, sabéis qué sitio es el mas á propósito para semejante emboscada.

—Dos sitios me parecerian á propósito para la empresa. La Boca del lobo, ese desfiladero que está detras de la montaña, o el valle del Halcón, valle cubierto de astafios al otro lado del camino; apostaré mi gente en ambos sitios y enviaré espías para que nadie entre ni salga en Montbrun sin que lo separamos.

Despues con tono cordial exclamó:

—Amigo mío, supongo que no querreis entrar en Montbrun del modo que habeis salido. Aceptad pues mi pobre hospitalidad a lo menos por esta noche; vuestra constitucion delicada no puede

soportar nuestras fatigas, y además esobano obligado ha agotado vuestras fuerzas. Descansad en ese lecho y disponed de lo poco que hay aquí.

Esta proposición era oportuna, porque en efecto, Gerardo no podía ya soportar la fatiga y el cansancio.

—Gracias por esa oferta; pero tendria un escrúpulo en privar de su lecho al valiente soldado que tendrá en breve necesidad de todo su vigor.

—Yo no podré dormir despues de haber recibido tales nuevas; si superais en qué estado de agitación está mi alma. Aguardaba esta hora con tanto anhelo... No paseis cuidado por mí: yo dormiría lo mismo sobre la yerba envuelto en mi capa, pero debo dar mis órdenes para mañana.

—Acepto, pues, vuestra oferta, pero cuento con que no me olvidareis en el momento del peligro.

—Vendré á buscaros en semejante momento; tendré necesidad por lo menos de vuestros auxilios; ahora la noche avanza; cada minuto es precioso; adios caballero, y descansad.

El capitán salió ordenando al centinela que no dejase entrar a nadie á interrumpir el sueño de Gerardo.

—¡Es tan generoso como valiente!—pensaba el trovador suspirando.—¡Es digno de ser amado de Valeria de Lastours!

XV.

Incertidumbi

A los primeros alhores, un grupo de soldados estaba oculto en el bosque de la montaña que dominaba el camino de Montbrun, situado á unos quinientos pasos de la puerta del castillo. Observaban con profundo silencio, y nadie hubiera podido presumir su presencia en sitio tan próximo al castillo. Los ginetes con sus armaduras de combate habían echado pié á tierra en lo espeso de la selva, sin soltar la brida de su corcel á fin de saltar en él a la primera señal. Los hallesteros estaban diseminados por el límite de la selva, tendidos para escuchar mejor y todas las miradas se clavaban en el castillo, por entre cuyas almenas sombrías podían salir á una sola señal millares de flechas.

Ningun signo exterior indicaba que en el castillo se preparasen pa. a g. v. sucesos. La hora era muy matinal y entos

IMPORTANTE PARA LOS ACREDITADOS.— Los que sean por créditos de depósito, se servirán pasar el viernes 25 del actual, á las cuatro de la tarde, á la calle de Horela, 90 y 92, entresuelo izquierdo, para tratar de un asunto que á los mismos interesa. 1

UNA SEÑORITA FRANCESA.— MODISTA de profesión, que acaba de llegar á esta corte, desea colocarse con una familia de aya ó primera doncella. Darán razon Abada, 28 y 30, entresuelo. 1

ALMONEDA DE MUEBLES PLAZA DE SANTA BÁRBARA.— núm. 2, principal derecha, de doce á cuatro. 1

COSTANILLA DE SANTIAGO NÚMERO 14.— hay cinco picon por carros á 80 reales, por medios á 40 rs., espuelas de 4 rs. en adelante. 1

IMPORTANTE.

Se necesitan corresponsales de arraigo en las 49 provincias de España. Se abonará 7, 6, 5, 4 y 3000 reales anuales según su clase. Dirigirse hasta fin de año á D. José Surrallé, Manzana, 13, bajo, Madrid; indicando en la carta tres referencias, cuando menos, de la misma provincia, para tomar informes. 1

CARBONES.

En el almacén de la calle de la Libertad, núm. 29, se vende cok superior grado de León á 11 1/2 rs. quintal; idem partido para pequeñas parrillas á 12 reales quintal; el mismo cok llevado á domicilio á 12 y 12 1/2.

CARIDAD. — LA IMPLORA UNA SEÑORA.— Gitanos, 9, bohardilla. 1

LAS PERSONAS QUE DESEEN HACER UN VERDADERO ACTO DE CARIDAD PUEDEN DIRIGIRSE Á LA CALLE DE LA PALMA ALTA, NÚMERO 13, PISO CUARTO EXTERIOR DE LA IZQUIERDA, donde vive en la situación más desoladora una viuda de un teniente de edad avanzada, ciega y enferma. 1

EN LA CALLE DEL BONETILLO, NÚMERO 3, hay cinco picon bueno, por carros á 80 rs., y por medios carros á 40 reales. Espuelas de 4 rs. en adelante. 1

CARRUAJES Y YEGUAS DE VENTA.— En coche y un clarens casi nuevos y de buenos fabricantes franceses, que han rodado muy poco, y un par de yeguas lemanas jóvenes y en excelente estado. Se da razon todos los días desde las nueve hasta las cuatro de la tarde, en la calle de las Fuentes, 10, segundo izquierda.

EL LUNES 28 DEL CORRIENTE SE VENDERÁN EN PÚBLICA SUBASTA DOS CAJALLOS DE DESHECHO, en el patio del local que ocupa la inspeccion general de Carabineros. Lo que se avisa al público para que los que gusten tomar parte en la licitacion concurran á dicho local, de doce á cuatro de la tarde del citado día. El comandante encargado, Pablo Montero.

DESPACHO CENTRAL DE EXHORTOS,
Mayor, 97, entresuelo.

Se encarga de cumplimentarlos con prontitud en todos los juzgados y tribunales de España, islas de Cuba, Puerto Rico y las Canarias, anticipando los gastos de su cumplimiento y devolviéndolos evacuados con la cuenta documentada de los que hayan ocasionado.

Tambien se encarga de la insercion de edictos y providencias judiciales en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias, y de proporcionar los documentos y partidas sacramentales que se necesiten, haciéndolos venir del punto donde estén protocolizados ó archivados. La correspondencia al director D. José Amí. — Madrid.

ENOLATURO DE ACÓNITO Y CANCHALAGUA.

Este medicamento es especial para fluidificar y depurar la sangre en todos los padecimientos sanguíneos, como congestiones, toses, ronqueras, etc. Farmacia de Arribas, J. Cometz, 32, Madrid. Frasco, 14 rs.

TRIVINO, CIRUJANO-DENTISTA.— Extrae muelas sin dolor de ningún género por un aparato anestésico. — Pone dientes y dentaduras sin muelles ni resortes. Mayor, 33, principal.

BARATO DE CALZADO ELEGANTE Y DE GRAN DURACION. En las acreditadas zapaterías de la plaza de Santo Domingo, núm. 12, frente á la calle de la Bola; en la calle del Desengaño, núm. 21, frente á la del Olivo, y plazuela de la Cebada, número 6, frente á los naranjeros, á los precios siguientes: Para caballero. Botinas de charol de vaca, con doble suela, á 44 rs.; de charol fino, á 36; de becerro doble suela, á 34; de una suela, á 30, de chagren puntera de charol, 32 y con doble suela, á 36. Para señora: Botinas de chagren rebatidas, á 24 rs.; de id. altas con borlas, elegante construcción, á 36; de rusa lisas, á 20; con puntera de charol, á 22, y altas para vestir con adornos y borlas á 32. Hay bonitas, zapatillas finas y ordinarias, zapatos de dos costuras, calzado para niños, en fin, un abundante y variado surtido de todas clases y á precios los mas económicos, pues nadie en esta capital puede competir con el dueño de estos establecimientos respecto á la naturaleza. Además de las dos fabricas de que se surte en provincias, ha establecido en Madrid un gran taller, donde se sirve el calzado á medida á las veinticuatro horas de haberlo encargado. Se garantiza el cosido y hay clases superiores para los que gusten pagar algo mas.

DUEÑAS
MÉDICO-CIRUJANO
DENTISTA.
Carretas, número 7, principal.

SE CEDE UN LUJOSÍSIMO GABINETE.— Sto. Montera 19, porteria.

DEPÓSITO DE COK DEL GAS CON Destillas, á 13 rs. quintal, y por carros á 12. Fábrika de las Descalzas, 6, y Farmacia, 1.

20 Rs. ARROBA Y UN REAL BOTE.— Alia, tanto seco y suave, en el almacén de vinos de Carifena de D. J. Ribó, calle de San Miguel, núm. 15. Los hay añejos á 28, 40 y 50 rs. arroba, y otras clases.

EL MEDICO-CIRUJANO CATAÑAL Ed. Joaquin Dalmau sigue curando enfermedades crónicas tenidas por incurables, como la parálisis, epilepsia, herpes, escrófulas, el venéreo, etc. Recibe de doce á cuatro, en la calle de la Greda, núm. 24, piso principal.

TURRON LEGÍTIMO DE GIJONA Y peladillas de Alcoy, de Luis Mira. Carrera de San Gerónimo, pasaje del Iris. Hay turron desde 6 rs. libra en adelante.

GORRAS DE UNIFORME.— Se confeccionan con especialidad y á precios módicos. Calle de Jacometrezo, 50, tienda de L. Rubio.

BASTONES PARA AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES. Platería de Rio, Preciados, 23.

RETRATOS.— De targeta ó de otra clase se amplia al tamaño natural. E. Otero, Carera de San Gerónimo, 16.

LICORES SUPERIORES.— SE VENDEN de una subasta judicial 600 botellas á 6 y 8 rs. una. Rivera de Curtidores, núm. 14, entresuelo.

ZAPATERIA DE LA MAHONESA, MONTEA 31.— En esta acreditada zapateria se acaba de recibir un gran surtido, propio de la estación de invierno, de muy buenos materiales y mejor construcción, á los precios siguientes: botinas piel de vaca, doble suela, de 40 á 44 rs. par; idem de becerro, doble suela, de 34 á 38; id. becerro de una suela de 30 á 32; idem becerro mate, doble suela, de 44 rs.; idem con cartera, á 40; id. charol enterizas, á 36; id. con chanclo, á 31; idem sagren con puntera, doble suela, de 38 á 40; id. id. de una, de 32 á 34; botitas de becerro, á 30, borreguete de id. fuertes á 22, y zapatillas á 18. Las hay para señora, de sagren con puntera rebatidas, á 24 reales. Se garantiza el cosido.

MALES SE RETOS. — ASU CRUCACION Mespecial, hace 30 años, se dedica constantemente el médico Montaner. Recibe todos los días, de doce á seis, en su gabinete reservado, plaza de San Millán, 11 segundo izquierda.

BARRIO DE ARGUELLES, CALLE DE Mendirabal. Se alquila la casa número 31. Es para una familia. Tiene jardín, cocheras, etc.

SE VENDEN DOS SOLARES, UNO DE 23780 pies y otro de 24922 pies, que sitúan fuera de la puerta de Alcalá, frente á los Campos Eliseos; por el Norte y á la montaña rasa del Retiro por el Mediodía. El plano estará de manifiesto en la notaría de D. Manuel Caldeiro, calle de Jacometrezo, núm. 50, todos los días no feriados de 12 á 2 de la tarde, por el que se admitirán proposiciones que excedan de 2 rs. cada pie.

40 RS. MENSUALES. — FRANCÉS de gramática y matemáticas. Belen, 14, duplicado, tercero izquierda.

SE TRASPASA Y VENDE LA DRO- gueria y anaquelaria que hay en el barrio de Salamanca, Bulevar núm. 12.

ALMONEDA DE MUEBLES DE LUJO, de concha y dorados; silleries. Capellanes, 14 y 16 principal.

MODAS.

Regante y muy económico taller. Costanilla de Capuchinos, 3, segundo izquierda.

3000

Libras piodura flor de la Madrileña á 21 reales libra. Tabaqueria de la Amista, Puerta del Sol, núm. 6.

LA MITAD DE SU VALOR CORTES de patener francés á 43 rs., gabanas á 80 y 120 y otros géneros. Humilladero 18, segundo.

ALMONEDA DE MUEBLES.— Plazuela de los Mostenses núm. 20, principal izquierda.

CASA EN VENTA.

A voluntad de su dueño se vende una de nueva construcción, sita en un punto céntrico de Alcalá de Henarés, que produce 300 escudos de renta anual. Tambien se tomarán á préstamo sobre ella, 30000 rs. Todo con condiciones ventajosas. Darán mas pormenores en la calle de los Abades núm. 11, cuarto segundo, derecha, todos los días de de 10 á cinco.

FOTOGRAFIA. — EN UN BUEN PUN- to y casi á balde se traspasa una fotografia con todos los útiles necesarios y muy apropiado para el que quiera establecerse con muy poco dinero. Darán razon, Espoz y Mina, 9, principal, de una á tres de la tarde.

DINERO BARATO. — SE DA SOBRE papeletas del Monte de Piedad, y se compran las mismas. Cuchilleros, 12.

CARIDAD. — LA IMPLORA UNA MADRE con cinco hijos, uno sacramentado. Mesón de Paradas 27, bohardilla n.º 1.

AMA DE CRIA. — SOLICITA CASA PA- ra criar, tiene leche de cuatro meses; su edad 22 años. Montera 21 segundo derecha.

CELEBRE CORO-WALS DE LAS CARTAS
de la Gran duquesa de Gerolstein.

TRASCrito PARA PIANO POR F. VILAMALA.
Única edicion conforme á las representaciones de los Bafos Arderius y Co. letra del Sr. Montreal. Precio 10 rs. ó 22 sellos. Calle de Izquierdo, número 15.

FÁBRICA DE LICORES

PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS DE 1857,
DE LA
VIUDA DE PASCUAL É HIJOS,
Palma Alta, 11, Madrid.
Licores ordinarios, finos, superiores y escarchados, aguardientes, roncs, y vino generosos. Ventas al por mayor y menor.

REGALOS DE NOCHE-BUENA.

¿Dónde hallará el público mas variedad y mayor surtido en los articulos que pueda necesitar para regalos de Pascuas? En los grandes establecimientos donde le ofrecen á la par que cuanto puedan aportar el gusto mas exquisito y el capricho mas refinado, una verdadera economia de precio. El gran almacén de ultramarinos de Cárlo Prast, Las Colonias, Avrenal, 8, y la elegante confiteria del mismo, sita en la citada calle y número, garantizan la veracidad de este aserto. Los mejores productos del pais y los mas notables del extranjero, se encuentran en esta acreditada casa. Las grandes relaciones que sostiene con los principales puntos productores, le permiten ofrecer, con ventaja sobre cualquiera otro establecimiento, cuantas novedades pueda imaginar la persona mas delgada. A sus constantes favorables noticias nada nuevo se les dice en este anuncio, y los que por primera vez le honran, quedarán plenamente convencidos de su veracidad. Las Colonias, Avrenal, 8.

EL 31 DE DICIEMBRE ES EL SORTEO
DE
LA GRAN RIFA DE LA PENINSULAR

consistente en VEINTE casas nuevas, tasadas judicialmente en ONCE MILLOYES SEISCIENTOS MIL REALES. Se expenden billetes en todas las administraciones de loterias, á CUARENTA Duros el billete y á DOS Duros el vigésimo.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.
PERIODICO DE LAS FAMILIAS

Y DE ESPECIAL INTERES PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS
Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y articulos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPARTE
2000 á 2500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto. — 24 grandes patrones para cortes de vestidos tamaño natural. — Varias tapicerias en colores, punto Berlin. — Algunas piezas de musica. — 100 figurines en negro y 48 6 mas sobre papel violeta, que contienen todas cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, comprendiendo ademas sobre 600 copia de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

Para precios y condiciones de suscripcion acúdase á las principales librerias. Regalo: Los que se abonen á la edicion de lujo por un año recibirán gratis el *Almanaque enciclopédico español ilustrado* que esta empresa publica anualmente: solo con este objeto. — Administraciones principales. — Madrid: Libreria de Bailly Bailliere, plaza de Topete, núm. 8. — Cádiz: Administrador de *La Moda*, calle Alameda, 5. — Se reparten gratis números de muestra, al que los solicite.

IMPRESA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Los primeros albos distinguiase el brillo de algunas estrellas, envolviendo todo el paisaje la niebla blanquecina de la mañana. La proximidad del sol se manifestaba en el horizonte por algunas nubes rojas, y sobre aquel fondo espléndido destacaba aun mas sombrío el castillo de Montbrun. La naturaleza dormitaba, y apenas los primeros pajaros dejaban oír sus trinos mientras los castaños destilaban lágrimas de rocío.

Separados del grupo principal, y detrás de un árbol mas espeso, estaban dos personas departiendo sobre el castillo y sus habitantes; eran Gerardo y el capitán Enrique.

El capitán estaba armado de pies á cabeza, aunque en aquel instante habia dejado, para estar mas libre, su casco, su lanza y su escudo en manos de su escudero. Su ropón corto no presentaba blason ni divisa, y cuando se entreabria dejaba ver un pequeño cuerno de marfil pendiente de un cordón, y destinado á dar ciertos toques de aviso.

En aquel traje el capitán aventurero tenia el continente del hombre seguro de su fuerza y su valor. En cuanto al trovador, llevaba el mismo traje con que salió de Montbrun aunque en atencion á los peligros á que se iba á esponer acaso aquel día, y cediendo á las instancias del capitán, habia consentido en defender su cabeza con un casco de acero; además una pequeña cota cubria su pecho, y su mano ostentaba un venablo de cazador; pero á pesar de este aparato un tanto belicoso, conservaba su mismo aire de dulzura y melancolía. Ambos tenían los ojos fijos en el castillo y aguardaban.

Gerardo dejó por fin escapar un ademán de impaciencia, que su compañero tomó por cansancio.

— Señor trovador, — dijo á media voz, — ¿no estais acostumbrado á soportar las fatigas de la guerra? Hubiera querido poder evitárosla, pero conocéis perfectamente á todos los habitantes del castillo, y necesitamos vuestras indicaciones. Cuando se empuñe la accion, y vuestros detalles no me sean ya necesarios, podéis retiraros á sitio seguro.

El trovador se sonrió tristemente y dijo:

— Veo, capitán, que como la noble Valeria teneis muy pobre opinion de nosotros los maestros de la gaya ciencia; sin duda sé manejar mejor las cuerdas de mi laud que este incómodo venablo,

pero aunque trovador soy de sangre noble y no he palidecido nunca ante el peligro. Mi padre fué un valiente militar, y aunque le conocí anciano y pobre, no por eso dejó de inculcarme horror á los cobardes á pesar de aconsejarme ideas pacíficas.

— ¿Cómo, caballero, conservais aun á vuestro padre?

— Hoy no, — repuso Gerardo; — hoy estoy solo en el mundo: un peregrino que encontré hace pocos meses me anunció la nueva fatal. El noble anciano habia muerto piadosamente llamando á su hijo al que ya no podia oír; yo le lloré mucho y le lloro aun.

— ¿Y por qué le dejasteis si no tenia mas que á vos sobre la tierra?

— Era pobre, señor. Cuando dejó el servicio de Inglaterra estaba arruinado; su casa fué vendida para pagar sus deudas, y á duras penas pudo conservar una humilde cabaña en el feudo de que habia sido señor y algunos rendimientos para no morir de hambre. Yo era su único hijo y me educó en la soledad enseñándome á odiar la guerra y los males que produce. Concentré en él todas mis afecciones y él me amaba como el mas tierno de los padres; pero un día comprendí que era una carga para el pobre anciano y le hablé de alejarme; se aflijó, me acusó de ingrato y desistí. Cada día, sin embargo, eran mayores las privaciones del señor de Montagú y me decidí. Una noche deposité un beso sobre la mano de mi padre dormido; tomé el laud y abandoné la modesta vivienda donde habia pasado mi infancia; desde entonces no he vuelto á ver á mi padre, ¡ojalá mi ausencia no haya abreviado su vida!

El trovador bajó la cabeza para ocultar sus lágrimas, y el capitán Enrique parecia á su vez muy conmovido como si aquella historia hubiese evocado en él recuerdos penosos.

— Al menos vos, — murmuró, — no habeis recibido el insulto de vuestro padre en pleno rostro, no os ha insultado delante de los criados, mientras que yo... Pero dejemos tan penoso asunto, — añadió bruscamente, — ya encontraremos momento mas oportuno para estas confidencias y quizá entonces os contaré lo que no he contado á nadie.

Y cayó dominado por viva emocion.

— Sr. de Montagú, — repuso despues, — ha trascurrido el tiempo y habrán ocur-

Tranquilízate, camarada. Por San Gaspar te juro cumplir tu deseo, y dime: la bolsa, esa bolsa de que hablabas, ¿está sin duda repleta? La mia está vacía y ya ves que si he de recorrer el pais en busca de ese desconocido...

— No temas, está bien repleta y no la aguardarás mucho tiempo.

— No digo eso, — repuso el pequeño Gasco con tristeza hipocrita; — no doy valor á tus tristes ideas, y antes de entregar tu alma á Dios tendremos tiempo de apurar mas de una botella y hacer morder el polvo á mas de un enemigo.

El flamenco le miró con asombro.

— ¿No te he dicho que estoy ya amezado y que no miente el presagio?

El pequeño Gasco iba á empezar de nuevo á consolar á su amigo, cuando se elevó cierto rumor del campamento. Los soldados que estaban de avanzada acababan de dar la voz de alarma, y el capitán llamaba á las armas á todos los trabajadores. El Sermonero, dando al olvido todos sus presentimientos, se levantó, ordenando á su compañero que le siguiera, corriendo los dos al centro del campamento, donde reinaba la mas viva agitación.

XIV.

El mensajero.

En el instante en que el pequeño Gasco y Godofredo llegaron, la barrera del campamento se abria y el capitán Buena Lanza se adelantó con algunos soldados á reconocer la causa del alerta; entonces, á lo roja claridad de las hogueras aparecieron dos arqueros conduciendo á un desconocido que habian encontrado rondando por aquellas cercanias.

— ¡Vive Dios! y era para esto? — repuso el capitán. — ¿Diríase que una compania de gente armada venia á atacarnos.

— Capitán Buena Lanza, — repuso uno de los arqueros, — acaso este hombre tiene compañeros ocultos en la selva; cuando le vi deslizarse hacia nuestro campo, llamé al centinela mas próximo y mis gritos dieron la voz de alarma. Interrogadle, quizá es un espía del señor de Montbrun.

— ¿Un espía? — repuso el capitán con desprecio. — ¡Por San Jorge! — si es así no será el asunto largo; le colgaremos de uno de esos castaños. Acércate, ¿quién eres? ¿de dónde vienes? ¿qué buscas? ¿eres mudo?

— Señor capitán, — murmuró el prisionero, — vengo de Montbrun y tengo cosas importantes que decir de parte...

— ¿Vienes de Montbrun? — repuso impetuosamente el capitán; — ¿me traes sin duda palabras de paz de ese insolente baron? Nada oigo si no vuestro sus bienes á Valeria de Lastours... Pero ¡vive Dios! añadido retrocediendo un paso; ¿no es este el coplero que debía cantar las proezas de ese insolente castellano, y que, según es fama ha osado poner los ojos en la noble Valeria? ¡Oh, si los soldados de Montbrun no tienen tan afeminado porte. Pues bien, señor trovador; desde ahora te digo que dejes de suspirar por tan noble doncella, y que pagarás caro el presentarte á mi vista con una cinta que he visto en la cintura de mi amada.

Y al decir esto trató de arrancar con violencia una cinta verde que el prisionero llevaba en el brazo.

Gerardo, porque era él, retrocedió vivamente, y dijo con tono melancólico:

— No me envidieis este adorno, señor; la noble Valeria me lo ha dado á cambio de mi vida; ella, que os ha dado á vos su amor sin pedirnos en cambio mas que el vuestro.

Estas dulces palabras hicieron impresion en el capitán, que se calmó al punto exclamando:

— Al cabo, tales favores concedidos á un trovador, pueden solo significar la satisfaccion de una dama al verse celebrada en versos y en música; sin embargo, el señor de Montbrun no se felicitará de haberos elegido por mensajero.

— Estais seguro, capitán, que vengo de parte del castellano? — dijo Gerardo haciendo un esfuerzo. — Mirad, añadió enseñando sus vestidos empapados en agua y su blusa desgarrada por la punta de una flecha. Si me enviara el señor de Montbrun, ¿hubiera tenido que salvar el foso á nado y entre los tiros de los arqueros?

— Entonces, ¿de parte de quién venis?

— De parte de Valeria de Lastours, — murmuró Gerardo con voz trémula.

Un cambio se advirtió de repente en el aspecto del capitán.

— Alejaos, — dijo á sus gentes, que formaban círculo en torno suyo, — dejadme hablar á solas con este mensajero, que cada cual vuelva á su trabajo, y ved si hay por ahí una bota de buen vino con que regalar á tan noble huésped. Vos, caballero, seguidme á mi tienda; quiero